

Progreso, 14 de Setiembre de 2017.

VISTO: Que a través de EE 2016-81-1430-00006 la Sra. Ana Laura Correa ha obtenido las ALTAS de las UBVs 37, 39 y 41 en la Feria de los días sábados de esta ciudad para la comercialización de frutas y verduras

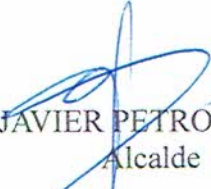
CONSIDERANDO: Que de acuerdo a informe emitido por personal destacado en la Oficina de Ferias, la Sra. Correa mantiene adeudos de 8 meses en el pago de derechos de pisos de las UBVs mencionadas y también 12 inasistencias; hechos que habilitan a este Cuerpo a considerar las BAJAS correspondientes.


CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar los trámites administrativos correspondientes para efectivizar las mismas

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar las BAJAS de las UBVs N° 37, 39 y 41 de la Feria de esta ciudad, a nombre de la Sra. Ana Laura Correa para la venta de frutas y verduras por lo expuesto en el proemio de la presente resolución.
- 2) Detallar los adeudos a través del Dpto. De Recaudación al día de la fecha y proceder a la notificación e intimación de pago correspondiente.
- 3) Cumplido, remítase a la Dirección de Desarrollo Local y Participación y Dpto. De Ferias.

  
JAVIER PETROCELLI  
Alcalde

(POR PABLO)  
  
PABLO OLIVERA  
Concejal

  
MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

MARÍA MOSEGUI  
Concejal